



Reglamento General de Conducta, Disciplina y Normas Institucionales

Fusion Control Volleyball Academy

Fundación: Febrero 2026

Aplicable a todos los equipos que representan FCVA

PREÁMBULO INSTITUCIONAL

Fusion Control Volleyball Academy nace con el propósito de formar atletas íntegros, disciplinados y técnicamente preparados, utilizando el voleibol como herramienta de transformación personal.

No somos simplemente un programa deportivo.

Somos una estructura formativa que combina:

- Alto rendimiento
- Formación de valores
- Educación deportiva integral
- Disciplina estructurada
- Cultura profesional con ambiente familiar



Este Reglamento establece el marco normativo que garantiza orden, seguridad, excelencia y respeto dentro de nuestra institución. La permanencia en **Fusion Control Volleyball Academy** implica aceptación total e incondicional de este documento.



CAPÍTULO I - Misión y Filosofía

Artículo 1 – Misión

Formar atletas disciplinados, técnicamente completos y emocionalmente fuertes, desarrollando no solo destrezas deportivas, sino también herramientas esenciales para la vida: liderazgo, responsabilidad, resiliencia, respeto y trabajo en equipo.

Artículo 2 – Enfoque Formativo Integral

Fusion Control Volleyball Academy ofrece:

- Desarrollo técnico avanzado por categorías.
- Equipos formativos y equipos de alto rendimiento.
- Strength & Conditioning incluido en matrícula.
- Introducción al arbitraje y mesa técnica como parte del aprendizaje integral.
- Experiencias de confraternización y formación en playa.
- Dos uniformes obligatorios para identidad constitucional.
- Trato respetuoso, profesional y humano hacia cada atleta.

CAPÍTULO II – Estructura Institucional

Artículo 3 – Junta Directiva

Presidente & Director Técnico – José M. Mulero Aponte

Vicepresidente – César A. Flores Cordero

Secretario – Amanda Pagn

Artículo 4 – Autoridad Administrativa

- Contratos y releases oficiales deberán ser firmados por Presidente y Vicepresidente.
- El Presidente manejará directamente todos los conflictos institucionales.
- El Comité Disciplinario estará compuesto por:
 - Apoderado/a del equipo (mediadora)
 - Presidente
 - Vicepresidente

En caso de conflicto con el/la apoderado/a, se designará una persona neutral.



CAPÍTULO III – Código de Conducta – Atletas

Artículo 5 – Principios Fundamentales

Todo atleta deberá:

1. Respetar entrenadores, compañeros, árbitros y rivales.
2. Mantener lenguaje apropiado.
3. Evitar burlas, intimidación o humillación.
4. Cumplir instrucciones técnicas.
5. Representar dignamente a la Academia.

Artículo 6 – Política de Cero Tolerancia

Se consideran faltas graves inmediatas:

- Agresión física
- Amenazas
- Bullying
- Hostigamiento
- Conducta discriminatoria
- Daño intencional a propiedad

En casos de agresión física: Separación inmediata del programa y evaluación de continuidad.

Artículo 7 – Puntualidad y Asistencia

- 8 prácticas mensuales. (Coach llevará asistencia digital a través de una aplicación móvil)
- En juegos: Llegada después de comenzar el primer set → participación limitada.
- Llegada tarde sin justificación → coach decide participación.
- Asistencia influye en tiempo de juego en semifinales y finales.

Artículo 8 – Política de Participación

1. Ningún atleta se quedará sin participar en los juegos de los primeros días de competencia, salvo circunstancias disciplinarias o médicas.
2. Se promoverá participación general.
3. En semifinales y finales, el tiempo dependerá de:
 - a. Condiciones del juego



- b. Criterio técnico
 - c. Asistencia
 - d. Disciplina
4. El criterio del coach es final.
5. No se discute playing time el mismo día del torneo.

CAPÍTULO IV – Código de Conducta – Padre y Tutores

Artículo 9 – Conducta en Competencias

Queda prohibido:

- Confrontar entrenadores durante juegos.
- Generar ambiente hostil.
- Intervenir en decisiones técnicas

Incumplimientos podrán resultar en retiro del padre/madre del área de competencia y posibles sanciones administrativas. En casos graves o reiterados, la Junta podrá evaluar medidas adicionales que protejan el ambiente del equipo.

Artículo 10 – Comunicación Formal

Toda diferencia deberá enviarse exclusivamente a: info@fusioncontrolvolleyball.com

- Reuniones se agendarán 48 horas posteriores a incidentes emocionales.
- No se permiten discusiones en gradas ni redes sociales.

CAPÍTULO V – Seguridad y Protección de Menores

Artículo 11 – Regla Anti 1:1

Ningún coach sostendrá conversaciones privadas 1:1 con menores en áreas cerradas. Siempre deberá haber un adulto delegado presente.

Artículo 12 – Lesiones

En caso de lesión, el entrenador tiene la responsabilidad de informar por medio de la plataforma digital sobre el suceso en un informe preliminar. De igual forma es importante que los padres hagan el escrito de lo sucedido a info@fusioncontrolvolleyball.com. El club le estará proporcionando la información de la póliza de seguro a su vez, referirle al terapeuta recomendado



por el club para la rehabilitación correspondiente. **Este costo será responsabilidad del padre, madre o tutor encargado.**

CAPÍTULO VI – Política Financiera

Artículo 13 – Estructura Económica

Los costos oficiales de matrícula, mensualidad, uniformes y otros cargos aplicables serán establecidos anualmente por la Administración de Fusion Control Volleyball Academy y comunicados por escrito previo al inicio de cada temporada.

Los costos vigentes formarán parte del Contrato Anual de Participación firmado por cada atleta y su padre/madre o tutor legal.

Tryouts: \$25.00

Artículo 14 – Reembolsos

No existen reembolsos bajo ninguna circunstancia.

Artículo 15 – Morosidad

- La mensualidad vence el día 10 de cada mes
- Después del día 10 → \$5 cargo adicional
- 30 días sin pago → atleta no participará hasta regularizar.
- Se pueden solicitar acuerdos vía correo o al 787-948-8711.

Artículo 16 – Transferencias

Para liberar atleta:

- Todos los torneos calendarizados del mes en que se transfiere deben estar saldos.
- Dietas de coach correspondientes al mes de salida pagadas.
- Solicitud de release por correo.
- Gestión formal ante FPV.

CAPÍTULO VII – Viajes (Ver Reglamento Oficial de Viaje)

Todos los atletas se hospedarán en el mismo hotel.

1. Coach definirá toque de queda vía chat oficial.
2. No habrá 'room checks', pero se verificará cumplimiento en pasillos y áreas comunes.



3. Si padre se hospeda en hotel distinto, atleta deberá quedarse con un adulto designado en hotel oficial.
4. Transportación grupal será organizada por el coach. Equipo debe tener una guagua.

Artículo 17 – Presupuesto de Viajes Oficiales

Para viajes fuera del área local que requieran transportación aérea y hospedaje, se establece lo siguiente:

1. Se asignará un presupuesto de \$3,000.00 para cubrir los gastos del entrenador principal, incluyendo:
 - Pasaje aéreo
 - Hospedaje
 - Dieta
2. En caso de que el entrenador viaje con un asistente, se asignará un presupuesto adicional de \$1,500.00 para cubrir:
 - Pasaje aéreo
 - Hospedaje
 - Dieta
3. Estos costos serán distribuidos proporcionalmente entre las atletas participantes del equipo correspondiente.
4. Todo presupuesto será informado previamente al equipo antes del viaje.

CAPÍTULO VIII – Redes Sociales y Marca

1. Publicaciones que afecten la reputación institucional están prohibidas.
2. Padres pueden publicar fotos libremente siempre que no exista difamación.
3. Apoderadas enviarán fotos oficiales al chat institucional.
4. Las imágenes de atletas podrán utilizarse para promoción.
5. Si un padre no autoriza uso de imagen, deberá notificarlo por escrito.
6. De no recibir notificación, se entiende consentimiento.

CAPÍTULO IX – Sistema Disciplinario Progresivo (Faltas graves pueden omitir niveles intermedios)

Nivel 1 – Advertencia verbal

Nivel 2 – Advertencia escrita



Nivel 3 – Suspensión parcial

Nivel 4 – Suspensión de torneo

Nivel 5 – Terminación de participación

ANEXO I – Políticas Institucionales Complementarias

I. CÓDIGO ÉTICO INSTITUCIONAL

Fusion Control Volleyball Academy se rige por los siguientes principios éticos:

1. Integridad en todas las actuaciones.
2. Transparencia administrativa.
3. Respeto absoluto a menores.
4. Igualdad de trato sin discriminación.
5. Rechazo a favoritismos indebidos.
6. Cumplimiento de reglamentos federativos aplicables.
7. Comunicación profesional y responsable.

Toda persona vinculada a la Academia deberá actuar conforme a estos principios.

II. POLÍTICA FORMAL ANTI-BULLYING

Se define bullying como:

Conducta repetitiva de intimidación.

- Exclusión social intencional.
- Humillación pública o privada.
- Burlas sistemáticas.
- Difusión de rumores.

Procedimiento:

1. Reporte inmediato al correo oficial.
2. Investigación interna.
3. Entrevista a partes.
4. Determinación escrita.
5. Medidas correctivas o disciplinarias.



III. POLÍTICA ANTI-ACOSO Y CONDUCTA INAPROPIADA

Queda estrictamente prohibido:

- Comentarios de naturaleza sexual.
- Contacto físico inapropiado.
- Mensajes privados inadecuados a menores.
- Insinuaciones o insinuaciones digitales.
- Conducta intimidante con connotación sexual.

Cualquier alegación será atendida con carácter urgente.

IV. PROTOCOLO DE EMERGENCIA MÉDICA

En caso de lesión:

- Se detiene actividad inmediatamente.
- Se notifica al padre/madre/tutor.
- Se documenta el incidente.
- Se coordina evaluación con especialista.
- No se autoriza retorno sin alta médica si aplica, o documento por escrito del tutor autorizando su retorno al deporte.

En caso de emergencia mayor:

Se activará servicio médico inmediato (911) y se notificará al tutor.

V. CLÁUSULA DE NO DESPRESTIGIO

Toda persona vinculada a la Academia se compromete a:

- No difamar.
- No realizar ataques públicos o digitales.
- No promover campañas de descrédito.
- No incitar división interna.

La violación a esta cláusula podrá resultar en terminación de participación.

VI. RESOLUCIÓN INTERNA DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia será manejada primero mediante los mecanismos internos establecidos por la Academia antes de recurrir a terceros.



VII. SISTEMA DISCIPLINARIO POR ACUMULACIÓN

Se podrá implementar sistema de puntos disciplinarios:

- Advertencia escrita: 1 punto
- Suspensión parcial: 2 puntos
- Suspensión de torneo: 3 puntos
- 5 puntos acumulados en temporada → revisión de continuidad en programa.

VIII. PROTECCIÓN DE MARCA Y UNIFORME

- El uniforme oficial será determinado por la Academia.
- Ningún atleta podrá modificar uniforme.
- El uso indebido del logo queda prohibido.
- No se permite impresión no autorizada de la marca.

IX. ACEPTACIÓN DEL ANEXO

Este Anexo forma parte integral del Reglamento General de Conducta. Declaro haber leído y entendido el Reglamento General de Conducta, Disciplina y Normas Institucionales de **Fusion Control Volleyball Academy**, incluyendo todos sus capítulos y anexos, y acepto cumplirlo en su totalidad.

X. CLÁUSULA DE INTEGRIDAD

Si alguna disposición de este Reglamento fuera declarada inválida o inaplicable, las demás disposiciones continuarán en pleno vigor y efecto.



XI. CLÁUSULA DE MODIFICACIÓN

Fusion Control Volleyball Academy se reserva el derecho de modificar, enmendar o actualizar este Reglamento cuando lo considere necesario para el mejor funcionamiento institucional.

Cualquier modificación será notificada oficialmente por escrito.

Firma Atleta: _____

Firma Padre/Tutor: _____

Firma Presidente: _____

Firma Vicepresidente: _____

